

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. **Unidad académica:** Facultad de Arquitectura y Diseño, Mexicali.
2. **Programa educativo:** Arquitecto
3. **Plan de Estudios:** 2021-2
4. **Nombre de la unidad de aprendizaje:** Normatividad Aplicada al Proyecto Arquitectónico
5. **Clave:** . 5 0 6 7 8
6. **HC:** 03 **HT:** 00 **HL:** 00 **HPC:** 00 **HCL:** 00 **HE:** 03 **CR:** 06
7. **Etapas de formación a la que pertenece:** Disciplinaria
8. **Carácter de la unidad de aprendizaje:** Optativa
9. **Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno
10. **Modalidad de impartición:** Presencial

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRADO
17 JUN 2025
REGISTRADO
DEPARTAMENTO DE APOYO A
LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

Equipo de diseño de PUA

José Guadalupe Rodríguez Reséndiz

Gloria Gabriela Alcaraz Adame



Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas

Paloma Rodríguez Valenzuela



Fecha: 04 de junio de 2025

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

La unidad de aprendizaje tiene como propósito que el alumno conozca la normatividad jurídica urbana que aplica a los proyectos arquitectónicos. El alumno será capaz identificar las normas generales y específicas relacionadas con las necesidades de los usuarios, el contexto físico natural y construido donde el edificio se proyecta, para la autorización legal y posterior construcción; reforzar el dominio, manejo del lenguaje jurídico aplicable al proyecto arquitectónico, la normatividad técnica jurídica de orden, composición, escala y dimensiones antropométricas de los espacios arquitectónicos de cualquier uso del suelo contenido en la legislación oficial del Estado. Esta unidad de aprendizaje es de la etapa disciplinaria, de carácter optativo, pertenece al área de conocimiento Construcción y Tecnología.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las normas jurídico urbanas y las normas técnicas legales vigentes en el Estado que aplican al proyecto arquitectónico, a partir de la lectura de documentación oficial especializada en normativa arquitectónica y el análisis de proyectos reales, para reconocer la aplicación de las normas en la práctica del diseño hasta la edificación en relación con las condicionantes físico ambientales, instalaciones, materiales y sistemas constructivos de la región, con actitud de respeto a la sociedad, valorando la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

- Evaluación
- Estudio de caso urbano de un proyecto arquitectónico

V. COMPETENCIA PROFESIONAL DEL PERFIL DE EGRESO A LA QUE CONTRIBUYE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Diseñar y edificar proyectos arquitectónicos y urbanos de distintos géneros y escalas, con soluciones integrales, funcionales y estéticas en diseño, construcción de edificaciones sustentables y equipamiento urbano en apego a la normatividad vigente, accesibilidad universal y considerando el entorno físico, natural y transformado para resolver problemáticas de habitabilidad y satisfacer las necesidades y demandas del crecimiento y desarrollo económico y social de la población, con creatividad, ética, responsabilidad y respeto a la identidad cultural histórica.

VI. DESARROLLO POR UNIDADES

UNIDAD I. Antecedentes de la normatividad técnica legal del proyecto arquitectónico.

Competencia:

Analizar los antecedentes que dieron origen a la legislación urbana y las normas técnicas del proyecto arquitectónico, a través de la ejemplificación e interpretación del articulado principal de cada una de las leyes y reglamentos dentro de un contexto urbano determinado, para relacionar los aspectos que conforman un proyecto arquitectónico con la adecuación física, bioclimática y la integración urbana; con actitud objetiva, crítica y reflexiva.

Contenido:**Duración:** 6 horas

1.1 Antecedentes

1.1.1 Derecho Urbanístico

1.1.2 Normas del Derecho Urbanístico

UNIDAD II. Normatividad jurídico urbana y técnica legal del proyecto arquitectónico.

Competencia:

Clasificar la normatividad técnica legal del proyecto arquitectónico contenida en la legislación urbana a partir de ejemplos de aplicación de leyes, reglamentos, terminología y normatividad en la realización de proyectos arquitectónicos para el desarrollo de conocimientos y sensibilización en el manejo de habilidades, destrezas formales, funcionales y compositivas en la realización de proyectos arquitectónicos desde su conceptualización hasta su desarrollo, con responsabilidad y disciplina.

Contenido:

Duración: 24 horas

- 2.1 Normatividad Jurídico Urbana que aplica en el Estado
 - 2.1.1 Legislación Federal, Estatal y Municipal
 - 2.1.2 Reglamentos Estatales
 - 2.1.3 Reglamentos Municipales
- 2.2 Normatividad Técnica Legal del Proyecto Arquitectónico.
 - 2.2.1 Terminología de la Normatividad Técnica Legal.
 - 2.2.2 Normatividad Técnica Legal en el Urbanismo.
 - 2.2.3 Normatividad Técnica Legal en la Arquitectura.

UNIDAD III. Normatividad general y específica del proyecto arquitectónico.

Competencia:

Analizar la normatividad técnica legal general y específica del proyecto arquitectónico a partir del estudio de proyectos existentes y la aplicación de la normatividad en el desarrollo de un proyecto arquitectónico en diferentes ubicaciones de la ciudad, para fomentar la toma de decisiones responsable en el proceso de diseño en base a la reflexión y el bienestar de la sociedad, que se adecuen al medio ambiente físico y a las formas de vida de los usuarios, del suelo y tipologías de la edificación, con sentido de responsabilidad social profesional, ética y legalidad.

Contenido:**Duración:** 18 horas

- 3.1 Normas Generales Técnicas Legales del Proyecto Arquitectónico
 - 3.1.1 Tipologías de la Edificación
 - 3.1.2 Condiciones del Entorno Urbano
 - 3.1.3 Normas de Diseño Arquitectónico
 - 3.1.4 Habitabilidad, Funcionamiento y Acondicionamiento Ambiental
 - 3.1.5 Comunicación y Prevención de Emergencias
 - 3.1.6 Seguridad Estructural en las Construcciones
- 3.2 Normas Específicas Técnicas Legales del Proyecto Arquitectónico
 - 3.2.1- Usos del suelo
 - 3.2.2 Clasificación de las edificaciones e instalaciones
 - 3.2.3 Índices de ocupación y Dimensiones de espacios
 - 3.2.4 Acondicionamiento ambiental e instalaciones
 - 3.2.4.1 Eléctricas y de Comunicación
 - 3.2.4.2 Iluminación y Ventilación
 - 3.2.4.3 Hidrosanitaria y Pluvial
 - 3.2.4.4 Servicios Sanitarios
 - 3.2.4.5 De Combustibles
 - 3.2.4.6 Previsiones contra Incendio
 - 3.2.5 Espacios y accesos vehiculares
 - 3.2.6 Accesibilidad y Comunicación
 - 3.2.7 Seguridad e Higiene en las Construcciones
- 3.3 Atribuciones y Funciones de los Arquitectos
 - 3.3.1 Ley de Profesiones del Estado de Baja California
 - 3.3.2 Código de Ética Profesional
 - 3.3.3 Colegios de Arquitectos

VIII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Estudios de Caso
- Tipologías de Proyectos Arquitectónicos
- Lluvia de ideas
- Retroalimentación

Estrategia de aprendizaje:

- Participación activa en clase
- Investigación de temáticas relacionadas con la clase
- Emplea herramientas de comunicación gráfica innovadora
- Ensayos
- Exámenes
- Elaboración de proyecto.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- Asistencia	20%
- Ensayos	30%
- Evaluación	20%
- Estudio de caso	30%
Total.....	100%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRADO
17 JUN 2025
REGISTRADO
DEPARTAMENTO DE APOYO A
LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

X. REFERENCIAS

Recursos de la biblioteca física y digital de la UABC	Recursos de acceso libre o complementarios externos
<p>Dorantes M. (2006). <i>Constitución y Urbanismo</i>. Universidad Autónoma de México. México, D.F. [clásica].</p> <p>Farías, G.C., & Salas, F. O. (2009). <i>Régimen jurídico del urbanismo: memoria</i>. UNAM. [clásica].</p> <p>Vázquez A. (2005). <i>El agente urbanizador: especial referencia al urbanizador particular no propietario</i>. Madrid, España. (2005). [clásica].</p>	<p>Asociación Mexicana de Urbanistas. 2020. <i>Tiempo de Retomar la Planeación Urbana y Regional de México</i>. https://youtu.be/Mvq4S5AA4Lw?si=1P1CllsnqHtNnT62</p> <p>Ayuntamiento de Mexicali (2007). <i>Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexicali, 2025</i>. Municipio de Mexicali [clásica].</p> <p>Bazan J. (1981). <i>Manual de criterios de diseño urbano</i>. Trillas. [clásica].</p> <p>Cámara de diputados. (2025). <i>Leyes Federales Vigentes</i>. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.ht</p> <p>Cámara de diputados. (2025). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p> <p>Cámara de diputados. (2025). <i>Ley General de Asentamientos Humanos</i>. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</p> <p>Cámara de diputados. (2025). <i>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</i>.</p> <p>Coquis F. (2019). <i>Derecho Urbanístico Mexicano</i>. Universidad Autónoma de México. México, D.F. [clásica].</p> <p>Garza G, & Rodríguez (1998). <i>Normatividad Urbanística en las Principales Metrópolis de México</i>. El Colegio de México. [clásica].</p> <p>Jiménez M. (2013). <i>Aspectos Jurídicos del Ordenamiento Territorial en México</i>. https://youtu.be/qsdbvZwPZQM</p> <p>Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California</i>. www.congresobc.gob.mx</p> <p>Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). <i>Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California</i>. www.congresobc.gob.mx</p>

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Ley de Edificaciones del Estado de Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Ley Del Catastro Inmobiliario Del Estado De Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Ley para el Desarrollo Integral de Personas con Capacidades Diferentes para el Estado de Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Ley del Plan Regulador de la Ciudad de Mexicali, Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Reglamento de Ordenación Urbanística para los desarrollos Turísticos en el Estado de Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California*. www.congresobc.gob.mx

Poder legislativo del Estado de Baja California. (2025). *Reglamento de la Ley Reglamentaria del Ejercicio Profesional*. www.congresobc.gob.mx

Ramos, D. (1961). *Iniciación en el Urbanismo. Universidad Autónoma de México*. [clásica].

Reglamentos de Edificaciones para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Felipe y San Quintín, Baja California.

Reglamentos de Imagen Urbana para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Felipe y San Quintín, Baja California.

Reglamentos de Protección al Ambiente para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Felipe y San Quintín, Baja California.

Reglamentos de Cementerios para los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Felipe y San Quintín, Baja California.

Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali, Baja California. www.mexicali.gob.mx

Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali, Baja California. www.mexicali.gob.mx

Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja California. www.mexicali.gob.mx

Reglamento de Acciones de Urbanización para usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California. www.mexicali.gob.mx

Reglamento de Cementerios del Municipio de Mexicali, Baja California. www.mexicali.gob.mx

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California. www.mexicali.gob.mx

Reglamento de Seguridad Civil y Prevención de Incendios para el Municipio de Mexicali, Baja California. www.mexicali.gob.mx

Velarde, O. (2005). *Apuntamientos de Derecho Urbanístico. Universidad Autónoma de Aguascalientes*. [clásica].

XI. PERFIL DOCENTE

Con estudios de Arquitecto, o Licenciado en Derecho, título profesional, con conocimientos en los procesos de construcción, experiencia de práctica profesional en la aplicación de la legislación urbana, administración y desarrollo urbano de gobierno federal, estatal o municipal, preferentemente con 2 años de experiencia docente y profesional en el área. Ser una persona proactiva y respetuosa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRADO
17 JUN 2025
REGISTRADO
DEPARTAMENTO DE APOYO A
LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN